



CIRCULAR CSJATC19-170

Fecha: 19 de julio de 2019
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**
De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**
Asunto: "Difusión de Oficio No. 1721 - solicitud de información respecto a medidas cautelares decretadas sobre bienes de HIDELFONSO SANABRIA ARENAS – CC No. 13.821.412 – proceso Rad: 1999-01232-00 para la Reconstrucción de Expediente"

Señores Funcionarios Judiciales:

Esta Corporación informa que mediante correo electrónico se recibió la solicitud enviada por la Secretaria General del Consejo Seccional de Bucaramanga, radicada con el consecutivo interno EXTCSJATC19-5806, por medio del cual requiere a todos los Despachos de este Distrito informen si existen medidas cautelares decretadas sobre bienes de propiedad del señor HIDELFONSO SANABRIA ARENAS – CC No. 13.821.412 y si en aquellos se decretó medida de embargo de remanente, para el proceso que se detalla a continuación:

Consecutivo	Detalles del proceso	Solicitante
EXTCSJAT19-5806	Oficio No. 1721 Proceso Ejecutivo Rad. 1999-01232-00 Demandante: AL DIA SAS Demandado: HIDELFONSO SANABRIA ARENAS.	Juzgado 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca Dirección: Carrera 10 No. 4 – 48 de Floridablanca - Santander Correo: j03cmpalfloordablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cualquier información al respecto favor dirigirse a directamente al despacho mencionado, a la dirección o datos de contactos que aparecen registrados en el oficio adjunto a esta Circular, antes del 26 de Julio de 2019, pues para dicha fecha está prevista la audiencia de que trata el numeral 2 del Art.126 del CGHP, a las 9:00 a.m.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los Art. 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el art. 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/amd



472
REM
Nombre: F
Código: 1721
Envío: 16/07/2019
Dirección: Floridablanca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE FLORIDABLANCA**
CÓDIGO DEL JUZGADO 682764003003
Carrera 10 # 4-48
Floridablanca - Santander

Floridablanca, 12 de julio de 2019

Oficio No. 1721

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJSA19-2388:

Fecha: 16-jul-2019

Hora: 13:09:57

Destino: Consejo Secc. Judic. de Santander

Responsable: PINZON RUEDA, FABIO ESTEBAN (RESPONSABL

No. de Folios: 1

Password: 3C7E9AB7

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Bucaramanga

PROCESO: 1999-01232-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: AL DIA S.A.S.
NIT. No. 890.208.890-2
DEMANDADO: HIDELFONSO SANABRIA ARENAS
C.C. No. 13.821.412

De manera atenta, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019) se ordenó oficiarle con el fin de que proceda a librar comunicación a todos los despachos judiciales del país, con el objeto de que en el término de ocho (8) días siguientes al recibo de aquella informen a este Despacho si existen medidas cautelares decretadas sobre bienes de propiedad del demandado HIDELFONSO SANABRIA ARENAS y si en aquéllos se decretó medida de embargo de remanente para el proceso ejecutivo de la referencia.

Lo anterior, con el fin de que dicha información sea remitida con anterioridad a la audiencia de que trata el numeral 2º el art. 126 del Código General del Proceso, fijada para el día **VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Atentamente,


MONICA ANDREA CANINI MARTÍNEZ
Secretaria

EL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE FLORIDABLANCA NO USA SELLO